

PARRAL, 23 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.760

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario arrendar dos baños químicos portátiles para apoyo a actividades de verano.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - EMPRESAS HIMCE LTDA, Rut N°78.137.180-7, por un monto de \$238.000.- Imp. Incluido.
 - FABRICA DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS ISTRIA, Rut N° 78.951.060-1; por un monto de \$571.200.- Imp. Incluido.
 - ° SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES FERNANDO LAZCANO LTDA, por un monto total de \$1.071.000.- Imp. Incluido.
- 3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- Que, el proveedor, EMPRESAS HIMCE LTDA, Rut 78.137.180-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, el arriendo de dos baños químicos portátiles apoyo a actividades de verano, según cotización más conveniente, al proveedor EMPRESAS HIMCE LTDA, Rut 78.137.180-7, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Doscientos treinta y ocho mil pesos(\$238.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-09-004-"Arriendo de Mobiliarios y Otros, del presupuesto Municipal para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/RRV/pca



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION:1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.-Jurídico 6.- RR.PP